



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador FR 24/07, incoado a D. Antonio Ramírez Pardo en materia de fraude agroalimentario. (2007085102)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de octubre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Ramírez Pardo.

Último domicilio conocido: C/ Nazaret, n.º 47,4.º C, 10003, Cáceres.

Expediente n.º: FR 24/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar 140 Kgs. de cerezas sin etiquetar y sin documento de acompañamiento para el transporte de las mencionadas cerezas.

Normativa Infringida: Art. 1 en relación con el apartado IV del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la Infracción: Art. 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas.

Sanción: Trescientos euros con cincuenta y un céntimo (300,51 €).

Plazo de interposición de Alegaciones: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente notificación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.